



No. **AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**ASERTAR S.A.**.....  
**CAPITAL AUTORIZADO: US. \$ 1600.00.**.....  
**CUANTIA: US. \$ 600.00.**.....

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
2 a los Diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil, ante mí, ABOGADO  
3 **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO**  
4 **DE GUAYAQUIL**, comparece la señora **ILONA CHAVEZ MEDINA**, por los  
5 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA**  
6 **ASERTAR S.A.** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil, quien  
8 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva,  
9 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a  
10 quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer  
11 **DOY FE.** Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como  
12 queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del  
13 tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras**  
14 **Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**  
15 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la  
16 **COMPAÑIA ASERTAR S.A.,** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**  
17 **PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente  
18 Escritura Pública la señora **ILONA CHAVEZ MEDINA**, por los derechos que representa en su  
19 calidad de Gerente de la Compañía **ASERTAR S.A.,** según consta del nombramiento que se  
20 inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil, que se  
22 inserta en esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE**



1 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado  
2 Eduardo Falquez Ayala, el primero de Julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el  
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y  
4 uno, se constituyó la compañía **ASERTAR S.A.**, con un capital de Dos millones de Sucres.- b)  
5 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
6 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e  
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de octubre de mil  
8 novecientos noventa y cuatro, se procedió al Aumento de Capital y Reforma del  
9 Estatuto de la Compañía, por la suma de tres millones de sucres, completando de esta  
10 manera un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES. c) En sesión  
11 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **dieciséis de Noviembre**  
12 **del dos mil**, se resolvió: Uno) Conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres  
13 a dólares; Se fija el capital autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados  
14 Unidos de América; Dos) Convertir el valor nominal de cada una de las acciones; Tres)  
15 Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS  
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cuatro) Aumentar el capital  
17 social de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones  
19 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
20 Unidos de América, cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital,  
21 se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente  
22 General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en  
23 los términos establecidos de dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente  
24 escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con  
25 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora **ILONA CHAVEZ**

Medina, por los derechos que representa de la Compañía "ASERTAR S.A.", en su  
capacidad de Gerente General, declara: Uno) Que el capital social de la Compañía, ha sido  
28 aumentado en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,

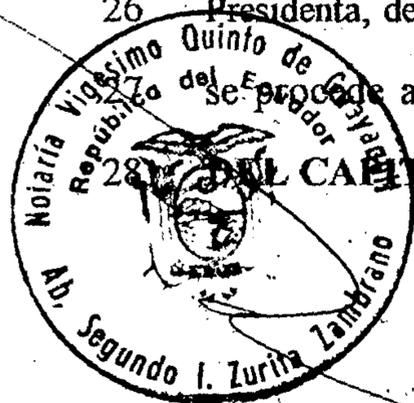


1 mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de manera que  
3 el nuevo capital social de la misma sea de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**  
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y  
5 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de  
6 ellas, Dos) Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, han sido  
8 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
9 de Accionistas de la Compañía ASERTAR S.A., celebrada el **dieciséis de Noviembre**  
10 **del dos mil; Tres) Que el capital autorizado de la compañía es de UN MIL**  
11 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cuatro)**  
12 Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto  
13 del Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas, de fecha **dieciséis de Noviembre del dos mil; Cinco) Se**  
15 deja constancia que los accionistas de la Compañía ASERTAR S.A. son de  
16 nacionalidad ecuatoriana; Seis) Yo, **ILONA CHAVEZ MEDINA**, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, de estado civil casada, en mi calidad de Gerente General y por tanto  
18 representante legal de la Compañía ASERTAR S.A., ante usted y dentro del trámite de  
19 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
20 **REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, declaro bajo juramento, sobre la  
21 correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha **dieciséis de noviembre del dos mil,**  
23 cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago  
24 del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted  
25 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la  
26 presente escritura.- Firmado) Abogado Leonidas Plaza Díaz, Registro numero seis  
27 mil trescientos doce.- **"DOCUMENTO HABILITANTE: "Acta de Junta General**  
28 **"Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ASERTAR S.A., celebrada**



1 dieciséis de Noviembre del dos mil. En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días de  
2 Noviembre del dos mil, a las ocho horas, en las oficinas situadas en García Moreno  
3 novecientos quince entre Avenida Nueve de Octubre y Hurtado, se reúne la Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ASERTAR S.A., con la  
5 concurrencia de los accionistas, señor JUAN GARCIA ESCOBAR, por sus propios  
6 derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) acciones  
7 ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a  
8 cuatro mil novecientos noventa y seis votos; señorita VENUS PATIÑO VELEZ, por sus  
9 propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de un  
10 mil sucres cada una de ellas y con derecho a un voto; la señorita MARIA VARGAS  
11 ALAVA, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa  
12 de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a un voto; el señor  
13 MIGUEL SANTANA PORTILLA, por sus propios derechos, propietario de una (1)  
14 acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con  
15 derecho a un voto, el señor ENRIQUE ELAO PORTILLA, por sus propios derechos,  
16 propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada  
17 una de ellas y con derecho a un voto.- Preside la señora PILAR GOMEZ MOREIRA, y  
18 actúa como Secretaria la señora ILONA CHAVEZ MEDINA, en su calidad de  
19 Gerente General de la Compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad  
20 del capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, sin  
21 previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver  
22 sobre los siguientes puntos del orden del día. Uno) Conversión del Capital Social de la  
23 Compañía de sucres a dólares; Dos) Conversión del valor nominal de cada una de las acciones;  
24 y, Tres) Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto.-  
25 La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la  
26 Presidenta, declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria

27 Se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) CONVERSIÓN**  
28 **DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES.**- Toma

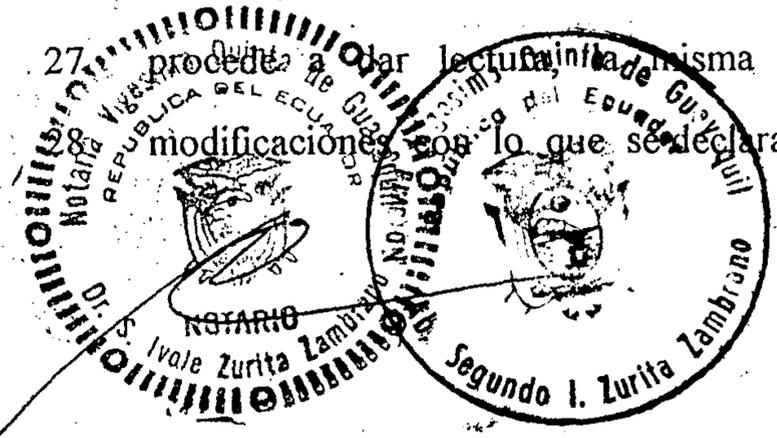


1 la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas  
 2 dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el Capital Social que  
 3 actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este  
 4 primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la  
 5 conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres a dólares, por lo que de  
 6 aquí en adelante el Capital Social de la Compañía, con el tipo de cambio de  
 7 veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, el  
 8 Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos  
 9 de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.-**  
 10 **CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra la  
 11 Presidenta y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de  
 12 las Compañías, en dólares de los Estados Unidos de Américas; y como las acciones de la  
 13 Compañía ASERTAR S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es  
 14 necesario que la Junta convierta el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía.  
 15 Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de  
 16 Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de cada una de  
 17 las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la  
 18 Compañía ASERTAR S.A., tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los  
 19 Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden  
 20 del día que dice: **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL**  
 21 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra la  
 22 Presidenta de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el  
 23 Señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la  
 24 Compañía, es necesario proceder a Aumentar el Capital Social, en la suma de OCHOCIENTOS  
 25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al  
 26 respecto la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital  
 27 en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
 28 lo cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de



C. A.  
\$ 1600

1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, aumento que será  
2 suscrito y pagado de la siguiente manera: el señor Juan García Escobar, suscribe quince mil  
3 (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los  
4 Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario. Se fija el capital  
5 autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Es necesario  
6 anotar que los accionistas Venus Patiño Vélez, María Vargas Alava, Miguel Santana Portilla y  
7 Enrique Elao Portilla, renuncian a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el  
8 presente aumento de capital. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los  
9 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO  
10 QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS  
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de  
12 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte  
13 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
14 América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta  
15 General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del  
16 cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por la Gerente General y Presidente de  
17 la Compañía.-" Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos  
18 resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la  
19 correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de  
20 Estatutos. Finalmente la Presidenta, manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido  
21 por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos  
22 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación  
23 reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:  
24 a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Cópia certificada del  
25 acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de  
26 la Junta, concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se  
27 procede a dar lectura, en la misma que es aprobada en forma unánime y sin  
modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia los



Guayaquil, Noviembre 1º de 1996

Señorita  
ILONA CHAVEZ MEDINA  
Caudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ASERTAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Valquez Ayala, el 1º de Julio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Julio de 1991.

Muy Aparentemente,

  
GARIEN NAVARRETE TARANTO  
SECRETARIA AD-HOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ASERTAR S.A., PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.

  
ILONA CHAVEZ MEDINA  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Noviembre 1º de 1996

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 47/84 Registro Mercantil No. 19.996 y Repertorio No. 32.153.  
Se archivarán los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Noviembre de 1996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.500,00 - La Montañita





1 accionistas, la Presidenta y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) Juan García  
 2 Escobar. Firmado) Venus Patiño Velez. Firmado) María Vargas Alava. Firmado)  
 3 Miguel Santana Portilla. Firmado) Enrique Elao Portilla. Firmado) PILAR GOMEZ  
 4 MOREIRA, Presidenta; Firmado) ILONA CHALES MEDINA, Gerente General -  
 5 Secretaria.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) ILONA CHALES  
 6 MEDINA- Secretaria de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el  
 7 nombramiento de la señora ILONA CHAVES MEDINA como Gerente General de la  
 8 Compañía ASERTAR S.A.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto  
 9 y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.-  
 10 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura  
 11 pública a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un  
 12 solo acto, de todo lo cual DOY FE.-

13 **POR LA COMPAÑIA ASERTAR S.A.**

14 R.U.C.# 0991156321001

15 

16 ILONA CHAVEZ MEDINA

17 GERENTE

18 C. C.# 0907158449

19 C.V. # 026-120

20 EL NOTARIO

21 

22 DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

23 SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO

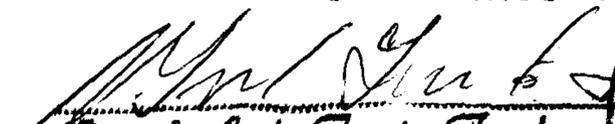
24 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
 25 CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
 26 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASERTAR S. A., QUE  
 27 ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL EN LA MISMA  
 28 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



28   
 Dr. S. Ivole Zambrano  
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA-

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASERTAR S. A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO UNO CERO SEIS SEIS SEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASERTAR S. A.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000007

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0010666, dictada el 22 de Noviembre del 2.001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ASERTAR S.A.**, de fojas 700 a 709, número 93 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1.131 del Repertorio.-2-

**Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de Enero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 52175  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE: S. VENEGAS  
COMPUTO: A. CORONEL  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR:

*llé.*



**DOY FE:** Que en esta fecha y. al margen de la matriz correspondiente. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto. de la Resolución No.01-G-IJ-0010666. de fecha veintidós de noviembre del dos mil uno. de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil. tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. capital autorizado. aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **ASERTAR S.A.** - Guayaquil. enero 17 del 2.002



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Eduardo Falquez Ayala'.

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**